



Ramiriquí, 30 de julio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE NOBSA- BOYACÁ
Ciudad

Asunto: Observaciones invitación publica de mínima cuantía N° MN-MC-018-2026 Cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION CONTRA VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.”

Cordial saludo;

Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes, realizo las siguientes observaciones las cuales solicito sean tenidas en cuenta:

EQUIPO DE TRABAJO

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Profesional, Técnico o Tecnólogo en Saneamiento Ambiental, Salud Ocupacional o Hidrosanitaria.

Respecto del requisito que establece como perfil “Profesional, Técnico o Tecnólogo en Saneamiento Ambiental, Salud Ocupacional o Hidrosanitaria”, y teniendo en cuenta que las actividades previstas para este personal corresponden al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, se solicita a la Entidad ampliar las alternativas de formación admitidas, permitiendo acreditar técnicos en manejo ambiental, profesionales en ingeniería ambiental o áreas afines, o, en su defecto, personal operativo que cuente con la capacitación y experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato.

Lo anterior, considerando que las actividades de lavado y desinfección de tanques no se encuentran reservadas por la normativa aplicable a un nivel académico o profesión específica, por lo que limitar el perfil exclusivamente a las denominaciones señaladas podría restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

se solicita revisar y ampliar el requisito, de manera que la formación y/o experiencia exigida guarde relación directa con las actividades a ejecutar y permita la participación de personal técnicamente idóneo para el desarrollo del objeto contractual.

Certificado en operación y mantenimiento de acueductos con intensidad horaria de 80 horas.

se solicita a la Entidad eliminar este requisito, teniendo en cuenta que el objeto del proceso comprende principalmente la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques, sin que se establezcan dentro de las actividades contractuales labores específicas de operación o mantenimiento de sistemas de acueducto.

La exigencia de dicha formación no guarda una relación directa con las actividades que serán ejecutadas dentro del contrato y podría constituir una condición que limita innecesariamente la participación de oferentes, al requerir una formación específica que no resulta indispensable para el desarrollo del objeto contractual.



Adicionalmente, las actividades propias de operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto son desarrolladas de manera permanente por el personal que presta directamente los servicios de fontanería a través de la Unidad de Servicios Públicos del municipio.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad revisar la pertinencia de este requisito y eliminar la exigencia del certificado de operación y mantenimiento de acueductos de 80 horas, manteniendo únicamente aquellas condiciones de formación y experiencia que tengan relación directa y necesaria con las actividades objeto del contrato.

Profesional, Técnico laboral o Tecnólogo en Manejo Integral de Residuos, Control Ambiental o Saneamiento Ambiental.

se solicita a la Entidad ampliar las alternativas de formación permitiendo acreditar también técnicos en Saneamiento Ambiental o Manejo Ambiental, profesionales en Ingeniería Ambiental, especialistas en Saneamiento Ambiental y profesionales de áreas afines.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas formaciones guardan relación directa con las actividades y conocimientos técnicos asociados al manejo ambiental, saneamiento, gestión de residuos y control de factores de riesgo ambiental, por lo que su exclusión podría limitar innecesariamente la pluralidad de oferentes y la posibilidad de acreditar personal con formación e idoneidad relacionada con el objeto contractual.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad ampliar el perfil requerido, permitiendo acreditar las formaciones anteriormente señaladas y aquellas áreas afines que resulten técnica y profesionalmente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Atentamente;


LUZ NELLY GARCÍA SOLER
Representante Legal
Tierra Viva Servicios Ambientales Integrales sas